



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 218

Sábado 29 de Septiembre

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

Tesorería de Hacienda

EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA DE PATENTES DE AUTOMOVILES

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo que dispone el artículo 71 del Es'auto de Recaudación, se previene a las Autoridades y contribuyentes por patentes de automóviles, que la cobranza en período voluntario del próximo trimestre, ha sido fijada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, desde el día 1.º de Octubre al 15 de mismo mes, en las Capitalidades de Zonas a que las mismas correspondan.

Transcurrido este plazo, quedarán las patentes en dichas oficinas a disposición de los contribuyentes, recargados con el 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos en los diez últimos días del mes de Octubre, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Cáceres a 27 de Septiembre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo.

5765

Instituto Nacional de Enseñanza Media DE CACERES

Curso de 1951-1952

Relación de alumnos a los que el Centro ha concedido MATRICULA GRATUITA para cursar sus estudios en el mismo, en el actual curso académico:

ENSEÑANZA OFICIAL

Victimas de la Cruzada

1. Juan Carlos Sánchez Collado, 7.º curso.
- Escasez de Recursos
2. M.ª del Consuelo Madruga Casado, 1.º
3. Fernando Parra Martín, 1.º
4. Pablo Rosado García Martín, 1.º
5. Jacinto Moreno Doncel, 1.º
6. Florentino Durán Mozo, 1.º
7. Joaquín Pérez Hurtado, 1.º
8. Sebastián Rosado García Martín, 2.º
9. Francisco Flores Flores, 2.º
10. José Luis Sánchez Sáez, 2.º
11. Vidal Poblador Matías, 2.º
12. Hortensia Muñoz Vázquez, 3.º

13. M.ª del Carmen Talavera Villa, 3.º
14. Francisco Moreno Eugenio, 3.º
15. Pedro Rasero Machacón, 3.º
16. Antonio Pérez Hurtado, 3.º
17. José Antonio Madruga Casado, 5.º
18. Elías Harto Barrantes, 7.º

Funcionarios de Educación Nacional

19. Germán Gutiérrez Liberal, 1.º
20. M.ª Jesús Medina Pulido, 3.º
21. Flora Arias Molano, 4.º

ENSEÑANZA PRIVADA

Victimas de la Cruzada

22. Francisco Carrillo Rey, 4.º
23. Antonio Díaz Vázquez, 5.º
24. María Díaz Vázquez, 7.º

Escasez de Recursos

25. Isabel García Lozano, 1.º

Funcionarios de Educación Nacional

26. M.ª Guadalupe Gómez Barredo, 4.º
27. José M.ª Gómez Barredo, 6.º
28. M.ª del Pilar Gómez Barredo, 7.º

Todos estos alumnos podrán formalizar sus correspondientes inscripciones hasta el día 29 de Septiembre actual, de once a trece, acompañando DOS timbres móviles de 0'25 y UNA póliza o su importe en metálico de 3'15 pesetas para la diligencia final de curso. Las alumnas entregarán también 5 pesetas en metálico por Enseñanzas de Hogar. La no formalización en dicho plazo implica renuncia al beneficio obtenido.

Cáceres a 24 de Septiembre de 1951.—El Director, Abilio R. Rosillo. 5740

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7765.—«Salvador»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Julián Rivas Vaquero, vecino de Valverde del Fresno, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje «Regato de la Silva», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina inferior Este de la casa habi-

tación y de labranza, propiedad de don Julián Robledo Hernández. Desde este punto de partida se medirán 100 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 800 metros al O.; de 2.ª a 3.ª, 200 metros al N.; de 3.ª a 4.ª, 800 metros al E., y de 4.ª al punto de partida, 100 metros al S., quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 5559

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7766.—«Adelaida»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Guillermo Bonilla Iñiguez, vecino de Bañerío de la Parrilla (Cáceres), se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram, estaño y otros en el término municipal de Almoharín, paraje «La Parrilla», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el vértice de «La Morrilla», dentro de la finca de don Antonio Bonilla. Desde este punto de partida se medirán 100 metros al N. 10º E. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 2.000 metros al E. 10º S.; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al S. 10º O.; de 3.ª a 4.ª, 2.000 metros al O. 10º N., y desde la 4.ª se se medirán 300 metros al N. 10º E. y se llegará al punto de partida, cerrándose así el perímetro de las 80 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 5560

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7768.—«Victoria»

En cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Victoriano Fernández Blanco y otros, vecino de Don Benito (Badajoz), se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Almoharín, paraje «La Parrilla» y «Valdecabrero», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el vértice de «La Morrilla», dentro de la finca propiedad de don Antonio Bonilla. Desde este punto de partida se medirán 1.500 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 900 metros al N.; de 2.ª a 3.ª, 5.000 metros al E.; de 3.ª a 4.ª, 2.000 metros al S.; de 4.ª a 5.ª, 5.000 metros al O., y de 5.ª a 1.ª, 1.100 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las 920 pertenencias que se solicitan, una vez descontadas las 80 pertenencias del permiso «Adelaida», núm. 7766, que queda dentro de este perímetro.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 5561

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7769.—«San Antonio de Pádua»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Vicente Moreno Márquez, vecino de Moraleja, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje «Las Zagaballas», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro del Corral de Colmenas, conocido por «Ciempiés». Y a partir de este punto, y en dirección Norte, se medirán 600 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 500 metros en dirección Este; de 2.ª a 3.ª, 1.200

LUNES, DIA 1.º DE OCTUBRE FIESTA OFICIAL

no se publicará este periódico

metros en dirección Sur; de 3.^a a 4.^a, 500 metros en dirección Este, y de 4.^a al punto de partida, se medirán 600 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de Septiembre de 1951.
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

5562

Juzgados

MADRID Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. D. José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número 6 de esta capital, se hace saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrende, ha correspondido petición deducida por doña María de los Milagros Blanca Naranjo López, por sí y como representante legal de sus menores hijos José María, Antonio, Blanca y Jesús María García Naranjo, fundándose para ello en que el padre de dichos menores, don José García de Dueñas, era conocido entre sus amistades por el segundo apellido, ocurriendo lo mismo a sus citados hijos, petición que se hace saber al público por medio del presente que ha sido publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, y se publicará además en la de Cáceres, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término perentorio de tres meses, a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—(ilegible).—El Secretario, (ilegible).

(61 pstas.)

5731

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de primera instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que el día 20 de Octubre próximo, a la hora de las once, en la Sala de Actos de este Juzgado de mi cargo, tendrá lugar la venta en segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, por el procedimiento de pujas a la llana, de las participaciones de finca que se describirán, en virtud de los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Antolín Fernández Guillén, Gerente de la Fábrica de Harinas "San Francisco" S. L., contra doña Inés Bachiller Cambero, y don Félix Amador Bachiller, sobre pago de 47.073'46 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Participaciones de fincas embargadas

La cuarta parte del pleno dominio de la cerca, al sitio «Cuerda del Es-

piritu Santo o Maltravieso», término de esta ciudad; de cabida 26 áreas y 22 centiáreas y 74 centímetros cuadrados; lindante por Norte, con cerca de don José Hernández Wrigh; Mediodía, con herederos de doña Asunción Javato y camino público; Saliente, con otra cerca de herederos de doña Asunción Javato, y poniente, con camino público.

La cuarta parte del pleno dominio de un edificio existente en dicha cerca, y formando parte integrante de la misma, compuesto de dos pisos, bajo y principal, con cinco habitaciones y cocina en cada uno de ellos, que mide doce metros de fachada, por diez de fondo, y linda por Poniente, con cerca de don José Hernández Wrigh; Mediodía, con camino de Maltravieso, y Saliente y Norte, con terreno de la cerca donde está construida.

La cuarta parte del pleno dominio de un horno de pan cocer o panadero instalado en el edificio descrito anteriormente.

La cuarta parte del pleno dominio de un horno de fabricación de cal existente dentro de la cerca descrita en primer lugar.

Dichas participaciones de fincas han sido tasadas pericialmente en 46.600 pesetas.

La cuarta parte del pleno dominio de un edificio en la travesía de la Carretera de Medellín, antes calle en Proyecto, número 11, de 57 metros cuadrados; que linda por la derecha, con casa número 5 de don Marcos Mariño; izquierda, con casa número 7, y terreno de los Hermanos Rentero, y espalda, con sucesores de don Víctor Pérez, y frente, calle denominada Travesía de Antonio Hurtado.

Tasada dicha participación en 13.287'50 pesetas.

Dado en Cáceres a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Vidal Morales.—Por su mandado, el Secretario, José Cuevas.

(141 pstas.)

5778

LOGROSAN

Edicto

Don Eduardo Calzada Calles, Juez Comarcal en funciones de la villa de Logrosán.

Hago saber: Que el día seis de Octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública para la venta de la parte de casa que después se reseñará, la que como de la propiedad del vecino José Pernas Orellana, le ha sido embargada, en la ejecución de sentencia de los autos del juicio de faltas número 70, de 1951, seguido en su contra por lesiones, a fin de hacer efectivas las responsabilidades que fueron declaradas de su cargo.

Se advierte a quienes pretendan tomar parte en la subasta, que antes de hacerlo, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o acreditar que lo hicieron en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y por último, que no existen títulos de propiedad del inmueble, por lo que su adquisición será de cuenta del comprador.

Fincas que se sacan a subasta

Doceava parte indivisa de la casa señalada con el número 8 de la calle de Trujillo, en esta localidad, que mide toda ella unos cuatro metros de fachada, por ocho de fondo próximamente, y consta de un solo piso;

lindando por la derecha, con cuadra de Antonio Oliva Manzano; izquierda, casa de Fernando Barbas Alonso, y traseras o espalda, con corral de Fernando Barbas; doceava parte parte que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dado en Hervás a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Eduardo Calzada.—El Secretario, F. Francisco Aguado.

5505

Alcaldías

HINOJAL Pérdida

El día 24 del actual, sufrieron extravío en Hinojal, un mulo de treinta meses, mohino, el cuadril izquierdo pelado, alzada 1'48 aproximadamente, arreglada crin y rabo; y

Una mula burrera, talla 1'35 aproximadamente, pelo castaño, bragada, edad siete años.

Se ruega a la persona que sepa el paradero de las mismas, lo comunique al Ayuntamiento de Hinojal.

(18 pstas.)

5755

PLASENCIA

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del corriente, acordó enajenar en pública subasta los pastos del Parque «La Isla», sirviendo de tipo la cantidad de SEIS MIL PESETAS.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del día 25 de Octubre próximo, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Administración Local de 16 de Diciembre del pasado año, y en el Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

En la Secretaría Municipal están de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas para que puedan ser examinados por aquellos a quienes les interese, en el que figura el importe de la fianza provisional y definitiva, plazo de duración de aprovechamiento, modelo de proposición, etc.

Plasencia a 25 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, José Luis Sánchez-Ocaña y Delgado.

(45 pstas.)

5750

DESCARGAMARIA

Anuncio de subasta

Don Desiderio Marín González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Descargamaria (Cáceres).

Hago saber: Que el día 6 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de 300 pinos del Monte Pinar, de esta villa, número 10 del Catálogo, que invocan 240 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leñas en el precio máximo de 49.504'95 pesetas, y en el mínimo de 43.530'30 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto será sencillo por pliegos cerrados que deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, bajo recibo, desde el siguiente a la inserción de

este anuncio hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, acompañando en sobre aparte, certificado profesional y hoja de compra.

Todo licitador habrá de acompañar a su solicitud el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales de este Ayuntamiento la suma de 4.950 pesetas 50 céntimos, en concepto de depósito equivalente al 10 por 100 del tipo máximo de tasación.

Los gastos de inserción de anuncios, indemnizaciones, gravámenes, derechos reales arancelarios de Secretaría, serán de cuenta del rematante.

La cantidad objeto del remate será pagada de la forma siguiente: Entrega del total importe de la subasta al ser le adjudicada definitivamente, cuando le será cancelado el importe del recibo del 10 por 100.

Si esta primera subasta quedara desierta, tendrá lugar y ante la misma mesa, a los diez días hábiles siguientes al que tuvo lugar la primera.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de cuantos le pueda interesar.

Descargamaria, 21 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, D. Martín.

(96 pstas.)

5756

ALCANTARA

Apéndice al padrón de la riqueza rústica para 1952

El mencionado documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones que únicamente han de versar sobre errores aritméticos o de copia.

Alcántara a 24 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Luis López.

5737

ALCOLLARIN

Anuncio

Habiéndose aprobado por la Corporación que presido, en sesión extraordinaria del día 20 de los corrientes, la prórroga de validez de las ordenanzas sobre la exacción y tarifas de los arbitrios de carnes frescas y saladas, caza y volatería menor, y la de bebidas espirituosas y alcohólicas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, en los que se admitirán las reclamaciones que los interesados legítimos puedan formular.

Alcollarín a 21 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Anselmo Sánchez.

5702

LOSAR DE LA VERA

Edicto

Por acuerdo de la Comisión Permanente y previa exposición en la Secretaría, se instruye un expediente de habilitación y suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones necesarias y urgentes en el presupuesto municipal ordinario vigente, cuyo expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, según preceptúan el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y el 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, para oír reclamaciones, si procediere.

Losar de la Vera, 11 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, José González.

5492